



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

---

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:  
INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

# **Análisis sobre las Iniciativas presentadas en la LX Legislatura, Diversidad Cultural Indígena**

---

**Noviembre, 2010.**

El presente análisis no necesariamente refleja el punto de vista del IBD ni del Senado de la República, y es responsabilidad de quien firma su autoría.



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
"BELISARIO DOMÍNGUEZ"**

---

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:  
INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

**COORDINADOR EJECUTIVO  
LIC. RAÚL LÓPEZ FLORES**

**INVESTIGADORA  
YANETH HERNÁNDEZ MEDINA**



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
"BELISARIO DOMÍNGUEZ"**



SENADO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:  
INVESTIGACIONES SOCIALES

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
Cámara de Senadores.....	5
Indígenas .....	5
Cámara de Diputados .....	14
Indígenas .....	14
CONCLUSIONES .....	42

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República a través de la Dirección General de Estudios Legislativos: Investigaciones Sociales ha elaborado el presente “*ANÁLISIS SOBRE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA, EN MATERIA DE DIVERSIDAD CULTURAL INDIGENA*”, con la finalidad de identificar las diversas acciones para coadyuvar con la cultura en México.

Es importante señalar que el presente análisis no sigue la metodología especificada en el manual de procedimientos del IBD, ya que este análisis es el último de tres temas prioritarios en materia de cultura.

Como resultado del análisis del tema en cuestión, se desarrollo un cuadro comparativo sobre las propuestas vertidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Cultura 2007-2010 y las iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión en la LX Legislatura.

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

**CÁMARA DE SENADORES**

**INDÍGENAS**

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p><b>Pueblos y comunidades Indígenas</b></p> <p><b>Objetivo</b> Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.</p> <p><b>Estrategia</b> En educación se apoyará en forma especial a las familias indígenas para que la población de seis a 14 años pueda asistir a la escuela y para que, después de los 15 años, continúe con su educación mediante becas que permitan la formación de niños y jóvenes sin afectar a la economía familiar. Además, se promo-</p>	<p>Diversidad cultural, culturas populares y pueblos indígenas.</p> <p><b>OBJETIVO</b></p> <p><b>Crear y desarrollar las condiciones y los medios que favorezcan la expresión, la expansión, el reconocimiento, la investigación y la valoración de la diversidad cultural del país por el conjunto de la sociedad mexicana.</b></p>	<p><b>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Presentada:</b> Sen. Gabino Cué Monteagudo, Convergencia y Sen. Guillermo Tamborrel Suárez, PAN.</p> <p><b>Cámara de Origen:</b> Senadores.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> 08 de febrero de 2007</p> <p><b>Comisiones Dictaminadoras:</b> Educación y Estudios Legislativo en el Senado. Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas, en la Cámara de</p>	<p><b>Minuta</b> <b>Ley General de Educación</b></p> <p><b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> Se reforma el segundo párrafo del artículo 21; se reforma la fracción I y se adiciona una fracción XIII recorriendo la actual a la XIV del mismo artículo 33, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 21.-</b> El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. Deben proporcionársele los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante</p>	<p><b>Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.</b> <b>Ley General de Educación.</b></p>

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p>verá el desarrollo de competencias y habilidades específicas para explotar el potencial productivo de cada región. Para apoyar la educación bilingüe, se aplicarán esquemas que eleven los incentivos para que cada vez más indígenas se preparen como maestros bilingües. Ésta será, sin duda, una de las maneras más eficaces para contribuir al enriquecimiento de las culturas autóctonas y al mejoramiento de su calidad de vida.</p>		<p>Diputados.</p> <p><b>Estado Legislativo:</b> Primera y segunda lectura, 21 de abril de 2008.</p> <p>Aprobada por 70 votos a favor.</p> <p>Se envió a la Cámara de Diputados.</p> <p>El 22 de abril de 2008 se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas.</p> <p><b>Síntesis:</b> La iniciativa pretende establecer en la Ley un artículo segundo constitucional en materia de educación referente a la población indígena, estableciendo con claridad, precisión y expresamente que la política educativa del Estado dirigida hacia los pueblos indios debe ser</p>	<p>perfeccionamiento.</p> <p>Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes. <b>En el caso de los maestros de educación indígena que no tengan licenciatura como nivel mínimo de formación, deberán participar en los programas de capacitación que diseñe la autoridad educativa y certificar su bilingüismo en la lengua indígena que corresponda y el español.</b></p> <p>....</p> <p>....</p> <p>....</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
		bilingüe e intercultural.	<p><b>Artículo 33.-</b> Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:</p> <p>I.- Atenderán de manera especial las escuelas en que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas <b>o comunidades indígenas</b>, sea considerablemente mayor la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades;</p> <p>De la II a la XII.- ....</p> <p><b>XIII.- Proporcionarán materiales educativos en las lenguas indígenas que correspondan en las escuelas en donde asista mayoritariamente población</b></p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			<p><b>indígena.</b></p> <p><b>XIV.-</b> Realizarán las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos, y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior.</p> <p>...</p> <p><b>Transitorios</b></p> <p><b>ÚNICO.-</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".</p>	
<p><b>Pueblos y comunidades Indígenas</b></p> <p><b>Objetivo</b> Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio</p>	<p><b>DIVERSIDAD CULTURAL, CULTURAS POPULARES Y PUEBLOS INDÍGENAS</b></p> <p><b>OBJETIVO</b> Crear y desarrollar las condiciones y los medios que favorezcan la expresión, la expansión, el reconocimiento, la investigación y la valoración</p>	<p><b>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Presentada:</b> Sen. Andrés Galván Rivas, PAN.</p> <p><b>Cámara de Origen:</b></p>	<p><b>Ley General de Educación</b></p> <p><b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> Se reforma el segundo párrafo del artículo 21; se reforma la fracción I y se adiciona una fracción XIII recorriendo la actual a la XIV del mismo artículo 33, para quedar como sigue:</p>	<p><b>Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Ley General de Derechos</b></p>



ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p>cultural a toda la sociedad.</p> <p><b>Estrategia</b> En educación se apoyará en forma especial a las familias indígenas para que la población de seis a 14 años pueda asistir a la escuela y para que, después de los 15 años, continúe con su educación mediante becas que permitan la formación de niños y jóvenes sin afectar a la economía familiar. Además, se promoverá el desarrollo de competencias y habilidades específicas para explotar el potencial productivo de cada región. Para apoyar la educación bilingüe, se aplicarán esquemas que eleven los incentivos para que cada vez más indígenas se preparen como maestros bilingües. Ésta será, sin duda, una de las maneras más eficaces para contribuir al enriquecimiento de las culturas autóctonas y al mejoramiento de su calidad de vida.</p>	<p><b>de la diversidad cultural del país por el conjunto de la sociedad mexicana.</b></p> <p><b>ESTRATEGIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al reconocimiento de formas de organización, concepciones del mundo y desarrollo de las capacidades estéticas de los portadores de las culturas populares, especialmente las indígenas.</li> <li>• Promover espacios donde se socialice el ejercicio de hablar y escuchar las diversas lenguas indígenas entre las niñas y niños a fin de preservar su uso.</li> </ul>	<p>Senadores.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> 29 de octubre de 2007.</p> <p><b>Comisiones Dictaminadoras:</b> Educación, Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos.</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas, en la Cámara de Diputados.</p> <p><b>Estado Legislativo:</b> Primera y segunda lectura, 21 de abril de 2008.</p> <p>Aprobada por 70 votos a favor.</p> <p>Se envió a la Cámara de Diputados.</p> <p>El 22 de abril de 2008 se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas.</p> <p><b>Síntesis:</b> La iniciativa tiene</p>	<p><b>Artículo 21.-</b> El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. Deben proporcionársele los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.</p> <p>Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes. <b>En el caso de los maestros de educación indígena que no tengan licenciatura como nivel mínimo de formación, deberán participar en los programas de capacitación que diseñe la autoridad</b></p>	<p><b>Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</b></p>

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
		<p>por objeto crear la figura de profesor de educación básica intercultural y bilingüe a fin de establecer la profesionalización de los docentes encargados de atender a la población indígena en edad escolar, los cuales deberán contar con los elementos pedagógicos necesarios para su aplicación en el desempeño frente al grupo. También se propone que la autoridad ponga en marcha entre sus programas de formación de docentes aquellos que se especialicen en brindar una educación intercultural y bilingüe de calidad. Para ello se plantea reformar los artículos 12, 13, 14, 16, 20, 37, 38, 48, 51, 53, 54, 55, 69, 70 y 77 de la citada ley.</p>	<p><b>educativa y certificar su bilingüismo en la lengua indígena que corresponda y el español.</b></p> <p>....</p> <p>....</p> <p>....</p> <p><b>Artículo 33.-</b> Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:</p> <p>I.- Atenderán de manera especial las escuelas en que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas <b>o comunidades indígenas</b>, sea considerablemente mayor la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad para enfrentar los problemas educativos de</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			<p>dichas localidades;</p> <p>De la II a la XII.- ....</p> <p><b>XIII.- Proporcionarán materiales educativos en las lenguas indígenas que correspondan en las escuelas en donde asista mayoritariamente población indígena.</b></p> <p><b>XIV.-</b> Realizarán las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos, y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior.</p> <p>...</p> <p><b>Transitorios</b></p> <p><b>ÚNICO.-</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".</p>	
Pueblos y comunidades Indígenas	<b>OBJETIVO</b> Promover el diseño e implantación de políticas	<b>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma las</b>	<b>Ley General de Educación</b> <b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> Se	<b>Ley General de Educación.</b> <b>Ley General de Derechos</b>

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p><b>Objetivo</b> Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.</p> <p><b>Estrategia</b> Promover y apoyar las manifestaciones de las culturas indígenas, así como su estudio, difusión y divulgación. Las culturas indígenas son, sin duda, uno de los activos más valiosos del patrimonio de la nación. Lo son como huella de nuestro origen más remoto, y fundamentalmente como culturas vivas, actuales y futuras. Se buscará impulsar programas de difusión e información para eliminar la discriminación social contra este sector de la población mexicana. Asimismo, se respaldará la investigación, registro, rescate, protección, preser-</p>	<p><b>públicas que consideren a las culturas populares como parte esencial del patrimonio cultural de México y sustento de la identidad nacional.</b></p> <p><b>ESTRATEGIA</b> Promover la creación de las condiciones que sean necesarias para alcanzar la adecuada valoración y el justo aprecio que se merecen las distintas culturas populares, mediante la planeada difusión, de las diversas acciones y los resultados alcanzados, que se derivan del sistema institucional de culturas populares.</p> <p><b>CULTURAS POPULARES</b></p> <p><b>OBJETIVO</b> <b>Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones de las culturas populares, canalizando recursos técnicos, materiales y presupuestales para su desarrollo.</b></p>	<p><b>fracciones III y IV del artículo 7 de la Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Presentada:</b> Sen. Adolfo Jesús Toledo Infanzón, PRI.</p> <p><b>Cámara de Origen:</b> Senadores.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> 10 de abril de 2008.</p> <p><b>Comisiones Dictaminadoras:</b> Educación y Estudios Legislativos – Primera.</p> <p><b>Estado Legislativo:</b> Sin dictaminar.</p> <p><b>Síntesis:</b> La iniciativa tiene por objeto establecer para el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización la obligación de impartir educación que fomente, promueva y difunda las diferentes disciplinas artísticas y respete las tradiciones culturales de los indígenas sobre la base de sus</p>	<p>reforman las fracciones III y IV del artículo 7º de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I - II (...)</b></p> <p><b>III.-</b> Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país; además, de</p>	<p><b>Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</b></p>

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p>vacación, difusión y divulgación de su patrimonio cultural. Se fortalecerán los apoyos financieros para proyectos de tipo cultural que involucren todas sus manifestaciones: sus lenguas, indumentaria, fiestas, ritos, danzas, cantos, música de banda, lugares sagrados, cosmovisiones, artes plásticas, gastronomía.</p>	<p><b>ESTRATEGIA</b> Promover espacios para fomentar las relaciones entre los portadores de las culturas populares.</p>	<p>necesidades y aspiraciones de cambio social, a fin de preservar nuestra identidad cultural y fortalecer las identidades étnicas.</p>	<p>crear proyectos que fomenten, promuevan y difundan las diferentes disciplinas artísticas.</p> <p><b>IV.-</b> Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, a fin de contribuir a su desarrollo integral, a partir del respeto a sus tradiciones culturales, sobre la base de sus necesidades y aspiraciones de cambio social dentro de su propia cultura.</p> <p>Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.</p> <p><b>Transitorio</b></p> <p><b>Único.-</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			Federación.	

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**INDÍGENAS**

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p><b>Pueblos y comunidades Indígenas</b></p> <p><b>Objetivo</b> Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.</p> <p><b>Estrategia</b> Focalizar acciones e instrumentar programas a efecto de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena con respecto</p>	<p><b>DIVERSIDAD CULTURAL, CULTURAS POPULARES Y PUEBLOS INDÍGENAS</b></p> <p><b>OBJETIVO</b></p> <p>Crear y desarrollar las condiciones y los medios que favorezcan la expresión, la expansión, el reconocimiento, la investigación y la valoración de la diversidad cultural del país por el conjunto de la sociedad mexicana.</p> <p><b>ESTRATEGIA</b> Contribuir al reconocimiento</p>	<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2, 3, 73 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><b>Presentada:</b> Dip. Holly Matus Toledo, PRD.</p> <p><b>Cámara de Origen:</b> Diputados.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> 27 de junio de 2007.</p> <p><b>Comisiones Dictaminadoras:</b> Puntos Constitucionales.</p>	<p><b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p><b>Artículo Primero.</b> Se reforman y adicionan los artículos 2, 3 y se adiciona la fracción XXIX-M al artículo 73 y la fracción XVII al artículo 116, recorriéndose en el orden respectivo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p><b>ARTICULO 2o.</b> La nación</p>	<p><b>Constitución de los Estados Unido Mexicanos.</b></p> <p><b>Ley General de Educación.</b></p>

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p>al resto de la sociedad: alimentación, salud y educación. ... ... ...</p> <p>En educación se apoyará en forma especial a las familias indígenas para que la población de seis a 14 años pueda asistir a la escuela y para que, después de los 15 años, continúe con su educación mediante becas que permitan la formación de niños y jóvenes sin afectar a la economía familiar. Además, se promoverá el desarrollo de competencias y habilidades específicas para explotar el potencial productivo de cada región. Para apoyar la educación bilingüe, se aplicarán esquemas que eleven los incentivos para que cada vez más indígenas se preparen como maestros bilingües. Ésta será, sin duda, una de las maneras más eficaces para contribuir al enriquecimiento de las culturas autóctonas y al me-</p>	<p>de formas de organización, concepciones del mundo y desarrollo de las capacidades estéticas de los portadores de las culturas populares, especialmente las indígenas.</p>	<p><b>Estado Legislativo:</b> Sin dictaminar.</p> <p><b>Síntesis:</b> La iniciativa tiene por objeto: 1) difundir la educación bicultural y bilingüe indígena, así como promover el derecho de estos grupos a participar activamente en la sociedad y en sus comunidades con igualdad de oportunidades; 2) facultar al Congreso para emitir legislación en la materia; y, 3) que la SEP adecue sus programas de licenciatura en educación primaria y secundaria de las escuelas normales y de la Universidad Pedagógica Nacional para permitir la formación docente intercultural bilingüe.</p>	<p>mexicana es única e indivisible...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>A. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, <b>difundiéndolos por medio de la educación intercultural bilingüe; cuyo acceso igualitario, calidad y permanencia será garantizado por el Estado mexicano.</b></p> <p>V. ...</p> <p>VI. ...</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
joramiento de su calidad de vida.			<p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p> <p>B. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación <b>intercultural</b> bilingüe -la cual <b>deberá fomentar la enseñanza-aprendizaje en lengua materna y español</b>-, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior.</p> <p>...</p> <p><b>ARTICULO 3o.</b> Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la</p>	



ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			<p>secundaria conforman la educación básica obligatoria.</p> <p>La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. <b>La educación indígena además tendrá como objetivo impartir conocimientos generales y aptitudes que ayuden a los indígenas a participar plenamente y en igualdad, tanto en su comunidad como en la vida nacional.</b></p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>a)...</p> <p>b) Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			<p>comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura <b>en particular del patrimonio cultural de los pueblos indígenas</b>, y</p> <p>c) ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV...</p> <p>V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos - incluyendo la educación inicial y a la educación superior, <b>así como la</b></p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			<p><b>educación intercultural bilingüe</b>- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyara la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.</p> <p>...</p> <p><b>ARTÍCULO 73.-</b> El Congreso tiene facultad:</p> <p>I a XXIX-M ...</p> <p><b>XXIX-N.-</b> Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto de los pueblos y comunidades indígenas con el objeto de cumplir los fines previstos en los artículos 2, 3 y 4 de esta Constitución;</p> <p>XXX ...</p> <p><b>ARTICULO 116.</b> El poder público de los estados se</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			<p>dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La VI ...</p> <p><b>VII. Los Estados se coordinarán con la Federación, Distrito Federal y Municipios para garantizar el acceso, permanencia y egreso de la educación intercultural bilingüe, la cual será regulada en la ley reglamentaria respectiva.</b></p> <p><b>VIII. La federación y los estados...</b></p>	
<p><b>Pueblos y comunidades Indígenas</b></p> <p><b>Objetivo</b> Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</b> <b>Presentada:</b> Dip. Holly Matus Toledo, PRD. <b>Cámara de Origen:</b></p>	<p><b>Ley General de Educación</b> <b>Artículo Segundo.</b> Se reforman y adicionan los artículos 12 fracción XIII, 21, 33 parte <i>in fine</i>, 43 y 70 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue: <b>ARTICULO 12.-</b> Corresponden</p>	<p><b>Constitución de los Estados Unido Mexicanos.</b> <b>Ley General de Educación.</b></p>

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p><b>tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.</b></p> <p><b>ESTRATEGIA</b> Focalizar acciones e instrumentar programas a efecto de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena con respecto al resto de la sociedad: alimentación, salud y educación. La desnutrición es el rezago más grande de esta población. Considerando lo anterior se impulsará, mediante apoyo financiero y capacitación, el cultivo y consumo de alimentos con alto valor nutritivo. En el rubro de salud, se continuará fomentando la afiliación al Seguro Popular en zonas rurales con bajos recursos porque representa un adelanto sustancial en la medida en que los servicios se ofrecen a la población abierta. Al mismo tiempo, se</p>		<p>Diputados.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> 27 de junio de 2007.</p> <p><b>Comisiones Dictaminadoras:</b> Puntos Constitucionales.</p> <p><b>Estado Legislativo:</b> Sin dictaminar.</p>	<p>de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:</p> <p>I a XII ...</p> <p>XIII.- Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, <b>intercultural bilingüe</b>, así como las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.</p> <p><b>ARTICULO 21.-</b> El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. Deben proporcionársele los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento. <b>En comunidades indígenas se garantizará que existan escuelas con la</b></p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p>dará atención en salud mejorando la infraestructura hospitalaria y de clínicas en lugares donde se puedan atender a un mayor número de comunidades, incluidas las más pequeñas.</p> <p>Se intensificarán los programas preventivos y educativos para el cuidado de la salud, especialmente los destinados a las mujeres embarazadas, los recién nacidos, los menores de cinco años y las personas de edad avanzada.</p> <p>En educación se apoyará en forma especial a las familias indígenas para que la población de seis a 14 años pueda asistir a la escuela y para que, después de los 15 años, continúe con su educación mediante becas que permitan la formación de niños y jóvenes sin afectar a la economía familiar. Además, se promoverá el desarrollo de competencias y habilidades específicas para explotar el potencial productivo de cada región.</p>			<p>infraestructura adecuada, maestros y maestras que manejen la lengua y cultura de la comunidad y se brindarán las condiciones necesarias para proporcionar una educación digna y que comprenda, progresivamente, a la totalidad de los indígenas de los pueblos respectivos. La Secretaría de Educación Pública se encargará de modificar el programa de estudios de la Licenciatura en Educación Primaria y Secundaria de las Escuelas Normales y de la Universidad Pedagógica Nacional para permitir la formación docente intercultural bilingüe a partir del quinto semestre. A su vez se dará preferencia en la asignación de plazas al educador en alguno de los pueblos cuya cultura y lengua maneje.</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p>Para apoyar la educación bilingüe, se aplicarán esquemas que eleven los incentivos para que cada vez más indígenas se preparen como maestros bilingües. Ésta será, sin duda, una de las maneras más eficaces para contribuir al enriquecimiento de las culturas autóctonas y al mejoramiento de su calidad de vida.</p>			<p><b>Además se instrumentarán cursos de capacitación docente en lengua y cultura indígena para aquellos maestros y maestras que ya se encuentren laborando en pueblos indígenas.</b></p> <p>...</p> <p><b>ARTICULO 32.</b> Las autoridades educativas tomaran medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo...</p> <p>Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja. <b>Se pondrá particular atención en el caso de los integrantes de pueblos indígenas. Para dicho fin la Federación, Estados, Distrito Federal y</b></p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			<p>Municipios se coordinarán para garantizar su acceso y permanencia en los servicios educativos, en los términos de artículo 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y se establecerán mecanismos de consulta para que los integrantes de las comunidades indígenas participen en la toma de decisiones dentro del sistema educativo y para la adaptación del calendario escolar a la cosmovisión indígena.</p> <p><b>ARTICULO 33.</b> Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevaran a cabo las actividades siguientes:</p> <p>I a XII ...</p> <p>XIII.- Realizarán las demás</p>	



ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			<p>actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos, y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior.</p> <p>El Estado también llevará a cabo programas asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, <b>en particular en el caso de la población indígena.</b></p> <p><b>ARTICULO 43.-</b> La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. La misma se presta a través de servicios de alfabetización,</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			<p>educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social. <b>En el caso de hombres y mujeres adultos indígenas que no hablen español, dicha educación será intercultural bilingüe.</b></p> <p><b>ARTICULO 70.-</b> En cada municipio operará un consejo municipal de participación social en la educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales, <b>representantes de las</b></p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			comunidades indígenas y demás interesados en el mejoramiento de la educación. ...	
<p><b>Pueblos y comunidades Indígenas</b></p> <p><b>Objetivo</b> Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.</p> <p><b>ESTRATEGIA</b> Focalizar acciones e instrumentar programas a efecto de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena con respecto al resto de la sociedad: alimentación, salud y educación.</p>	<p><b>COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GUBERNAMENTAL EN LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b></p> <p><b>OBJETIVO</b> Establecer nuevos y mayores vínculos de colaboración con otras entidades del ámbito federal, los gobiernos estatales y municipales y las instituciones de investigación y educación superior para la preservación del patrimonio cultural.</p> <p><b>ESTRATEGIA</b> Articular esfuerzos y recursos con otras dependencias del gobierno federal relacionadas con la promoción del patrimonio cultural, entre ellas las secretarías de Turismo, de Comunicaciones</p>	<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p> <p><b>Presentada:</b> Dip. Holly Matus Toledo, PRD.</p> <p><b>Cámara de Origen:</b> Diputados.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> 27 de junio de 2007.</p> <p><b>Comisiones Dictaminadoras:</b> Puntos Constitucionales.</p> <p><b>Estado Legislativo:</b> Sin dictaminar.</p>	<p><b>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b></p> <p><b>Artículo Tercero.</b> Se reforma el artículo 2 fracción IV, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 2.</b> La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política</p>	<p><b>Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</b></p>

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p>La desnutrición es el rezago más grande de esta población. Considerando lo anterior se impulsará, mediante apoyo financiero y capacitación, el cultivo y consumo de alimentos con alto valor nutritivo.</p> <p>En el rubro de salud, se continuará fomentando la afiliación al Seguro Popular en zonas rurales con bajos recursos porque representa un adelanto sustancial en la medida en que los servicios se ofrecen a la población abierta. Al mismo tiempo, se dará atención en salud mejorando la infraestructura hospitalaria y de clínicas en lugares donde se puedan atender a un mayor número de comunidades, incluidas las más pequeñas.</p> <p>Se intensificarán los programas preventivos y educativos para el cuidado de la salud, especialmente los destinados a las mujeres embarazadas, los recién nacidos, los menores de cinco años y las personas de</p>	<p>y Transportes y de Desarrollo Social, así como de otros ámbitos de gobierno, para alentar el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio arqueológico, histórico y artístico y de la enorme diversidad cultural mexicana.</p>		<p>de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:</p> <p>I a III ...</p> <p>IV. Proponer y promover las medidas que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; <b>y para garantizar la educación intercultural bilingüe, incrementar los niveles de escolaridad y diseñar programas educativos acordes a la cosmovisión - costumbres, tradiciones, calendario, creencias y lengua- de los pueblos indígenas;</b></p> <p>V a la XVII ...</p> <p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Artículo Primero.</b> El presente decreto entrará en vigor al</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p>edad avanzada.</p> <p>En educación se apoyará en forma especial a las familias indígenas para que la población de seis a 14 años pueda asistir a la escuela y para que, después de los 15 años, continúe con su educación mediante becas que permitan la formación de niños y jóvenes sin afectar a la economía familiar. Además, se promoverá el desarrollo de competencias y habilidades específicas para explotar el potencial productivo de cada región.</p> <p>Para apoyar la educación bilingüe, se aplicarán esquemas que eleven los incentivos para que cada vez más indígenas se preparen como maestros bilingües. Ésta será, sin duda, una de las maneras más eficaces para contribuir al enriquecimiento de las culturas autóctonas y al mejoramiento de su calidad de vida.</p>			<p>día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Artículo Segundo.</b> Se derogan todas las disposiciones de carácter legal que se contrapongan con el presente decreto; y se dejan sin efecto las disposiciones de carácter administrativo que lo contravengan.</p> <p><b>Artículo Tercero.</b> El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación, contará con un plazo de 90 días naturales para establecer los lineamientos y procedimientos de operación, así como los criterios para la coordinación de la Federación con los Estados, Distrito Federal y Municipios.</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p><b>Pueblos y comunidades Indígenas</b></p> <p><b>Objetivo</b> Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.</p> <p><b>ESTRATEGIA</b> Focalizar acciones e instrumentar programas a efecto de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena con respecto al resto de la sociedad: alimentación, salud y educación. La desnutrición es el rezago más grande de esta población. Considerando lo anterior se impulsará, mediante apoyo financiero y capacitación, el cultivo y consumo de alimentos con alto valor nutritivo.</p>	<p>No aplica</p>	<p><b>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Presentada:</b> Dip. María Gloria Guadalupe Valenzuela García, PAN.</p> <p><b>Cámara de Origen:</b> Diputados.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> 17 de abril de 2007.</p> <p><b>Comisiones Dictaminadoras:</b> Asuntos Indígenas.</p> <p><b>Estado Legislativo:</b> Sin dictaminar.</p> <p><b>Síntesis:</b> La iniciativa pretende crear el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como un organismo descentralizado cuyo objeto será promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas</p>	<p><b>Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</b></p> <p><b>Artículo Único.</b> Se reforma el inciso d) del artículo 14, se adiciona un segundo párrafo al artículo quinto transitorio y se adiciona un artículo noveno transitorio, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 14.</b> Se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como organismo descentralizado de la administración pública federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el</p>	<p><b>Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</b></p>

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p>En el rubro de salud, se continuará fomentando la afiliación al Seguro Popular en zonas rurales con bajos recursos porque representa un adelanto sustancial en la medida en que los servicios se ofrecen a la población abierta. Al mismo tiempo, se dará atención en salud mejorando la infraestructura hospitalaria y de clínicas en lugares donde se puedan atender a un mayor número de comunidades, incluidas las más pequeñas.</p> <p>Se intensificarán los programas preventivos y educativos para el cuidado de la salud, especialmente los destinados a las mujeres embarazadas, los recién nacidos, los menores de cinco años y las personas de edad avanzada.</p> <p>En educación se apoyará en forma especial a las familias indígenas para que la población de seis a 14 años pueda asistir a la escuela y para que, después de los 15 años, continúe con su</p>		<p>indígenas habladas en el territorio nacional.</p>	<p>territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia. Para el cumplimiento de este objeto, el Instituto tendrá las siguientes características y atribuciones</p> <p>a) al c) ...</p> <p>d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, <b>intérpretes, traductores</b> y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p>educación mediante becas que permitan la formación de niños y jóvenes sin afectar a la economía familiar. Además, se promoverá el desarrollo de competencias y habilidades específicas para explotar el potencial productivo de cada región.</p> <p>Para apoyar la educación bilingüe, se aplicarán esquemas que eleven los incentivos para que cada vez más indígenas se preparen como maestros bilingües. Ésta será, sin duda, una de las maneras más eficaces para contribuir al enriquecimiento de las culturas autóctonas y al mejoramiento de su calidad de vida.</p>			<p>y capacitación. e) a l)...</p> <p><b>Transitorios</b> Primero a Cuarto. ...</p> <p><b>Quinto.</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión establecerá dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, la partida correspondiente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que cumpla con los objetivos establecidos en la presente ley.</p> <p>El instituto deberá enviar un informe anual referente a lo establecido en el artículo 14 inciso d) de esta ley para la definición de la asignación presupuestal correspondiente.</p> <p>Sexto a Octavo. ...</p> <p><b>Noveno. En relación a los artículos 7, 10, 13 fracción II y XII, y 14, se dará</b></p>	



ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			<p>cumplimiento en las lenguas indígenas nacionales mayoritariamente habladas, en tanto se logra la formación y capacitación de traductores e intérpretes en todas las lenguas indígenas nacionales.</p> <p><b>Transitorio</b></p> <p><b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	
No aplica	No aplica	<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Presentada:</b> Dip. María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, PRI.</p> <p><b>Cámara de Origen:</b> Diputados.</p>	<p><b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p>Adicionar el artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los términos siguientes:</p> <p><b>Artículo 2o.</b> La nación mexicana es única</p>	<p><b>Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</b></p>

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
		<p><b>Fecha de Presentación:</b> 27 de febrero de 2007.</p> <p><b>Comisiones Dictaminadoras:</b> Puntos Constitucionales.</p> <p><b>Estado Legislativo:</b> Sin dictaminar.</p> <p><b>Síntesis:</b> La iniciativa propone adicionar un párrafo al artículo 2 de la Constitución Política para establecer que el español y las lenguas indígenas son lenguas nacionales y forman parte del patrimonio cultural de la nación.</p>	<p>e indivisible.</p> <p><b>El español y las lenguas indígenas son lenguas nacionales y forman parte del patrimonio cultural de la nación.</b></p> <p>La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.</p>	
No aplica	No aplica	<p><b>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Presentada:</b> Dip. Elda Gómez</p>	<p><b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p><b>Único.</b> Se adiciona una fracción II Bis y se reforma el</p>	<p><b>Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</b></p>

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
		<p>Lugo, PRI.</p> <p><b>Cámara de Origen:</b> Diputados.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> 28 de febrero de 2008.</p> <p><b>Comisiones Dictaminadoras:</b> Puntos Constitucionales y la opinión de Asuntos Indígenas.</p> <p><b>Estado Legislativo:</b> Sin dictaminar.</p> <p><b>Síntesis:</b> La legisladora propone agregar a la Carta Magna que la educación impartida por el Estado deberá tener entre sus bases el carácter pluricultural de la nación, a efecto de garantizar el reconocimiento, respeto e integración de los pueblos y comunidades indígenas del país.</p>	<p>inciso a) de la fracción VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando de la siguiente manera:</p> <p><b>Artículo 3o. ...</b></p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p><b>II Bis. La educación que imparta el Estado deberá tener entre sus bases el carácter pluricultural de la nación, a efecto de garantizar el reconocimiento, respeto e integración de los pueblos y comunidades indígenas del país.</b></p> <p><b>Además:</b></p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			<p>V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p><b>a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II y II Bis, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y</b></p> <p>b) ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p> <p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero.</b> Quedará sin efecto cualquier disposición que se ponga al presente ordenamiento.</p> <p><b>Segundo.</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p><b>Pueblos y comunidades Indígenas</b></p> <p><b>Objetivo</b></p> <p><b>EDUCACIÓN</b></p> <p><b>Estrategia</b></p> <p>Apoyar a los centros comunitarios fortaleciendo su capacidad educativa y de difusión de las artes y la cultura, para que la educación artística y los bienes y servicios culturales alcancen a un mayor número de mexicanos. Se promoverá el diálogo intercultural entre regiones, grupos sociales, pueblos y comunidades indígenas. Para ello es necesaria la coordinación con los gobiernos estatales y municipales, con el propósito de encontrar conjuntamente, y en comunicación con las</p>	<p>No aplica</p>	<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Presentada:</b> Dip. Elda Gómez Lugo, PRI.</p> <p><b>Cámara de Origen:</b> Diputados.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> 28 de febrero de 2008.</p> <p><b>Comisiones Dictaminadoras:</b> Puntos Constitucionales y la opinión de Asuntos Indígenas.</p> <p><b>Estado Legislativo:</b> Sin dictaminar.</p> <p><b>Síntesis:</b> La legisladora propone agregar a la Carta</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Único. Se adiciona una fracción II Bis y se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando de la siguiente manera:</p> <p><b>Artículo 3o. ...</b></p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p><b>II Bis. La educación que imparta el Estado deberá tener entre sus bases el carácter pluricultural de la nación, a efecto de garantizar</b></p>	<p>Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
<p>diversas comunidades artísticas y culturales, formas de desarrollo e intercambio cultural entre entidades federativas y municipios, apoyados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y sus instituciones sectorizadas.</p>		<p>Magna que la educación impartida por el Estado deberá tener entre sus bases el carácter pluricultural de la nación, a efecto de garantizar el reconocimiento, respeto e integración de los pueblos y comunidades indígenas del país.</p>	<p><b>el reconocimiento, respeto e integración de los pueblos y comunidades indígenas del país.</b></p> <p><b>Además:</b></p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II y II Bis, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y</p>	

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			b) ... VII. ... VIII. ... <b>Transitorios</b> <b>Primero.</b> Quedará sin efecto cualquier disposición que se ponga al presente ordenamiento. <b>Segundo.</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	
No aplica	No aplica	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Adicionar el artículo de la Constitución Política de los	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.  Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
		<p><b>Presentada:</b> Dip. María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, PRI.</p> <p><b>Cámara de Origen:</b> Diputados.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> 27 de febrero de 2007.</p> <p><b>Comisiones Dictaminadoras:</b> Puntos Constitucionales.</p> <p><b>Estado Legislativo:</b> Sin dictaminar.</p> <p><b>Síntesis:</b> La iniciativa propone adicionar un párrafo al artículo 2 de la Constitución Política para establecer que el español y las lenguas indígenas son lenguas nacionales y forman parte del patrimonio cultural de la nación.</p>	<p>Estados Unidos Mexicanos en los términos siguientes:</p> <p><b>Artículo 2o.</b></p> <p>La nación mexicana es única e indivisible.</p> <p><b>El español y las lenguas indígenas son lenguas nacionales y forman parte del patrimonio cultural de la nación.</b></p> <p>La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales,</p>	



## ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA

Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			económicas, culturales y políticas o parte de ellas.	

## *CONCLUSIONES*

En la diversidad cultural Indígena se manifiesta por la diversidad del lenguaje, de las creencias religiosas, de las prácticas del manejo de la tierra, en el arte, en la música, en la estructura social, en la selección de los cultivos, en la dieta y en todo número concebible de otros atributos de la sociedad humana.

Dentro de este análisis se refleja el interés de proteger, fomentar, informar, investigar, promover y desarrollar actividades educativas y de difusión sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Procurando ante todo un crecimiento con pluralismo, independencia de pensamiento, y responsabilidad comunitaria, incluyendo el desarrollo de procesos de afianzamiento cultural, económico y social de los Pueblos Indígenas.